

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
DEPARTAMENTO JURIDICO

JEGHS/JVJ/PFF/rfl.

*Consejo Municipal
Municipal*

DECLARA MONUMENTO HISTORICO LA
PELICULA "EL HUSAR DE LA MUERTE".

SANTIAGO, 000742 13.07.98
N°

EXENTO

CONSIDERANDO:

Que, la película "El Húsar de la Muerte" fue realizada en 1925 por Pedro Sienna, poeta, actor y realizador teatral, y narra las aventuras legendarias del popular patriota Manuel Rodríguez, entre el año 1814 y hasta su muerte;

Que, por su atractiva temática y su impecable ejecución, la película en mención tuvo desde su estreno un gran éxito, el que fue reeditado en su reestreno en 1941, convirtiéndose en la película más importante de nuestra historia fílmica y es el único largometraje chileno de la época muda, que es posible ver en la actualidad;

Que, entre las líneas de acción que está desarrollando la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación se encuentra el Rescate, Preservación y Difusión del Patrimonio Fílmico Chileno;



Que, la División referida es el organismo encargado de la conservación de la película "El Húsar de la Muerte", y en ese contexto la ha restaurado en lo que a imagen corresponde, siendo su recuperación un paso concreto en el urgente desafío de rescatar, conservar y difundir el patrimonio fílmico nacional, el que ha sufrido pérdidas irreparables; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 17.288 de 1970; decreto supremo de Interior N° 654 de 1994; acuerdo de sesión de 03 de junio de 1998 del Consejo de Monumentos Nacionales; Ord. N° 2.477 de Secretario Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales, de 16 de junio de 1998; Oficio N° 916 de la Jefe del Departamento de Programas Culturales de la División de Extensión Cultural del Ministerio de Educación, de 29 de mayo de 1998; Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y en los artículos 32 N° 8 y 35 de la Constitución Política de la República de Chile;

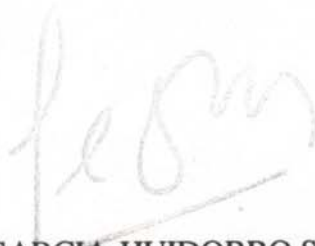
DECRETO:

ARTICULO UNICO: Declárase
MONUMENTO HISTORICO la película "EL HUSAR DE LA
MUERTE".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y
PUBLIQUESE.
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE
LA REPUBLICA.

JOSE PABLO ARELLANO MARIN.
MINISTRO DE EDUCACION.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO GARCIA-HUIDOBRO SAAVEDRA.
SUBSECRETARIO DE EDUCACION (S).

DISTRIBUCION:

-Of. de Partes	1
-Subsecretaría	1
-Diario Oficial	1
-Depto. Jurídico	1
-Consejo de Monumentos Nacionales	1
-Div. Extensión Cultural MINEDUC	2
-Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional	1
-Universidad de Chile.	1
-Fundación Imagen y Movimiento (Clemente Fabres N° 814-C, Providencia)	1
-Total	<hr/> 10